

RESOLUCIÓN No. **160** de 2024
(**20 MAR 2024**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 009 – 2024, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSECHIA E.S.P.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHIA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSECHIA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día seis (06) de marzo de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSECHIA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 009 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “**SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSECHIA E.S.P..**”

Que el día doce (12) de marzo de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 009 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 009 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.** identificado con NIT. 900.140.595-5, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificado con C.C. No. 35.195.172 expedida en Chía.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día trece (13) de marzo de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día catorce (14) de marzo de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día dieciocho (18) de marzo de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA** identificado con NIT 900030623, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificado con C.C. No. 35.195.172 expedida en Chía.



N 160

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador-del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACION PRIVADA No. 009 – 2024, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.”, al proponente la sociedad INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA identificado con NIT. 900030623 - 1, representada legalmente por la señora SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO identificado con C.C. No 35.195.172 expedida en Chía, cuya oferta económica , corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$740.346.838) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO identificado con C.C. No 35.195.172 expedida en Chía, representante legal de la sociedad INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA identificado con NIT. 900030623 - 1

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 20 MAR 2024

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Contratista Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación